

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 46

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excmo. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero del año en curso el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1985, que alcanza un importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESETAS, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, a los efectos previstos en el art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 19 de febrero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1256

\* \*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE LEÓN 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, n.º 4, duplicado

#### EDICTO

Don Jesús Rodríguez Álvarez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95

y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado

en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se de-

termina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores  
a que se refiere el presente edicto

Ejercicios: 1982-83-84

DEUDORES	Importe
<b>AYUNTAMIENTO: ARDON</b>	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Martina Fuente García	4.212
Fidel González Rey	6.436
José Rodríguez Alvarez	4.076
<i>Concepto: Urbana</i>	
Ferrero Díaz José María	567
González Villafañe Miguel	1.120
Ibáñez Robles Fernando	1.456
Pellitero Chamorro Máximo	2.345
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Benitez Sánchez Francisco	22.680
<b>AYUNTAMIENTO: CABRILLANES</b>	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Díaz García Constantino	5.054
<i>Concepto: Urbana</i>	
Magallanes Pérez Manuel	2.522
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Fernández Arias Juan	20.160
González Alvarez Helodoro	41.472
Suonta, S. L.	43.380
<b>AYUNTAMIENTO: GUSENDOS</b>	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Cordero González Valentín	37.800
<b>AYUNTAMIENTO: IZAGRE</b>	
Pradera Villa Albires	4.176
Coya Alvarez Beatriz	988
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Llamares Torres Tomás	16.128
<b>AYUNTAMIENTO: MATADEON OTEROS</b>	
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Sánchez García Jesús	24.192
Pérez Gorgojo Emiliano	22.680
<b>AYUNTAMIENTO: SANTAS MARTAS</b>	
<i>Concepto: Rústica</i>	
M. Antonia Martínez Ramos	1.307
<i>Concepto: Urbana</i>	
Campo González Aquilino	3.016

DEUDORES	Importe
Glez. Santamarta M. Concep.	987
Marcos Pastrana Pedro	1.234
Valle Rozas Lucio	706
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Ferreras Díez Julio	28.304
<b>AYUNTAMIENTO: VALVERDE ENRIQUE</b>	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Bernardo Juliana	567
<b>AYUNTAMIENTO: VEGA DE INFANZONES</b>	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Fernández López Juana	3.731
<i>Concepto: Urbana</i>	
García García Enequina	1.345
<b>AYUNTAMIENTO: VILLATURIEL</b>	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Pérez Benavides Manuel	1.234
<i>Concepto: Urbana</i>	
Palanca Olmo Francisco	11.128
Castán Blanco Antonio	2.345
Montalvo Martínez Modesto	7.368
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Rodríguez Martínez Manuel	16.036
Vicente Correa Ricardo	18.868
León, 30 de enero de 1985.—El Recaudador, Jesús Rodríguez Alvarez.—V.º B.º: El Jefe de Servicio (ilegible).	
	1130

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial

LEON

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. I.A.T. n.º 1.627-CL)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alfredo Pérez Alonso, con domicilio en León, calle Lancia, 21-3.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdefresno (León), Urbanización "Las Lomas".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una vivienda prefabricada.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 KV (20 KV) con conductor de al-ac de 27,6 mm<sup>2</sup> (LA-28), aisladores de vidrio ESA n.º 1.507 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en

la línea de Iberduero, S. A. y 89 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intertemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V., que se instalará en la parcela del peticionario de la Urbanización "Las Lomas", en el término municipal de Valdefresno (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 781.539 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1223 Núm. 973.—2.408 ptas.

\*\*

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 2.186 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chozas de Abajo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3×150 +1×95 mm<sup>2</sup>, 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup> y secciones inferiores, apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas con una longitud total de 3.086 metros que se instalará en la localidad de Chozas de Abajo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.506.691 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1224 Núm. 974.—2.236 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A HIAFA, S. A. (Repre. D. Alberto Fernández Abella), para la apertura de un local destinado a garaje, en la c/ Batalla de Clavijo y Pl. Jacinto Benavente, expediente n.º 844/84-V.O.

León, 18 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1259 Núm. 1007.—731 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª María Eva Sarandeses Alonso, para la apertura de un Café-Bar, en la c/ Federico Echevarría, núm. 8, expediente n.º 352/83.

A D. José-Antonio Martínez Pita, para la apertura de un local destinado a oficinas y taller de reparación de máquinas tragaperras, en la Avenida de Alvaro López Núñez, n.º 28-bajo, expediente n.º 611/83.

León, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1260 Núm. 1008.—860 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria, el padrón de vehículos a motor para el ejercicio de 1985, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por término de quince días.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 5 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1238 Núm. 981.—473 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Villazanzo de Valderaduey

Por parte de CAMPSA se ha solicitado licencia para instalar aparato surtidor para Gasóleo B en Villavascos de Valderaduey, en la Ctra. Sa-

hagún-Guardo, margen derecha, punto kilométrico 17.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villazanzo de Valderaduey, 11-2-85. El Alcalde (ilegible).

1236 Núm. 980.—903 ptas.

### Ayuntamiento de San Emiliano

Habiendo sido presentada la cuenta general, la cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984, juntamente con el expediente, dictámenes y justificantes correspondientes, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, todos los interesados puedan examinarlas e interponer las reclamaciones a que haya lugar.

San Emiliano, 15 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1234 Núm. 987.—731 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Pobladura de Pelayo García

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 de febrero actual, acordó en principio la desafectación de las siguientes propiedades de este Ayuntamiento y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios.

*De servicio público.*—Un edificio destinado a usos múltiples en la calle Valencia, que linda por la derecha entrando Plaza; izquierda, casa de Rufino Fernández Linares; fondo, casa de Félix Verdejo, y frente, calle de su situación.

*Comunales.*—Una porción de terreno al camino de Zuares, de una superficie de 37 áreas y 65 centiáreas, que linda por el Norte, Camino; Sur, Presentación Casado Barrera; Este, Camino de Zuares, y Oeste, Presentación Casado Barrera, Belarmino González Ugidos, Santiago Villalobos Casado, Argimiro Domínguez Verdejo y Manuel Dujo Verdejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pobladura de Pelayo García, 18 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1267 Núm. 1010.—1.462 ptas.

### Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Por D. Gregorio Arias García, vecino de León, c/ Esla, núm. 10, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de taller para reparación de automóviles, en carrocerías, con emplazamiento en Villacedré, Cno. Los Palomares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1240 Núm. 982.—1.032 ptas.

\*\*\*

Por D.ª Petra García Abad, vecina de Villacedré, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería y servicio de alimentación al por menor, con emplazamiento en Villacedré, c/ Real, n.º 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1240 Núm. 1004.—989 ptas.

\*\*\*

Por D.ª Gloria González Santos, vecina de Villacedré, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de droguería, perfumería y mercería, con emplazamiento en Villacedré, Avda. Virgen de los Imposibles, número 2 bis.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1240 Núm. 1005.—1.032 ptas.

## Administración Municipal

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de separación conyugal, de los que se hará mención, núm. 16/84, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de separación, registrados al número 16/1984, y promovidos por doña Rosa María Barragán Berjón, mayor de edad, casada vecina de Armunia, representada en turno de oficio por la Procuradora señora García Lanza y dirigida por el Letrado señor Palomo García, contra don Rubén Gerardo Fernández García, mayor de edad, peón y en desconocido paradero, el que se encuentra en situación de rebeldía, sobre separación legal de los mismos, habiéndose dado traslado al Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Rosa María Barragán Berjón, contra su esposo don Rubén Gerardo Fernández García, ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente separados a referidos cónyuges, con todos los efectos prevenidos en la Ley, otorgando a la demandante la custodia de los tres hijos menores del matrimonio, asignando a la misma el domicilio conyugal en Armunia y fijando una pensión alimenticia en favor de ella y de dichos hijos menores y a cargo del demandado por importe de veinticinco mil pesetas mensuales, la que se adaptará a la variación que se produzca anualmente en el índice de precios al consumo fijado por el Organismo competente, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado de la resolución a la que se refiere, libro el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 1255

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 456/84, se tramita demanda de separación conyugal a instancia de doña María del Carmen Díez Pozo, vecina de León, contra su marido don Felipe Alonso Barreales, vecino de León, Campanillas, número 22-2.º, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que, dentro del término de veinte días comparezca y conteste dicha demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 16 de febrero de 1985.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 1243

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/84 se tramitan autos de demanda incidental de pobreza, promovidos a instancia de doña María del Carmen Díez Pozo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, representada por el Procurador Sr. Gordo, en turno de oficio, y defendida por el Letrado Sr. D. José Vidau Argüelles, contra D. Felipe Alonso Barreales, mayor de edad, casado, pensionista y actualmente en ignorado paradero, y el Sr. Abogado del Estado. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a referido demandado para que en término de nueve días comparezca en referidas actuaciones, personándose en forma legal y conteste a la demanda, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 1244

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la

Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 97.—Vivienda tipo B-11 de la planta alta 9.ª de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega, calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 192,30 metros cuadrados, siendo la útil de 141,30 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta linda: Frente, vuelo a dicha Avenida, a la que tiene una amplia terraza descubierta, motivada por el retranqueo del edificio en esa planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe; derecha, vivienda tipo A-7 de su misma planta con acceso por el portal núm. 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo B-9 de su misma planta y escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera, vivienda tipo B-12 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen en que se constituye de propiedad horizontal de 0,610 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 112, finca 21.266.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1077 Núm. 967.—4.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 919/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

**FINCA QUE SE SUBASTA**

Finca 19.—Vivienda tipo A-2-4-A de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega, y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al corres-

pondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 m<sup>2</sup>., siendo la útil de 119,90 m<sup>2</sup>. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, caja de escalera de su portal, y patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza; derecha, ese mismo patio de luces al que tiene una pequeña terraza, y edificio núm. 6 de la Avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado de edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y local tipo E-0 de su misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,517 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 55 y finca 21.112.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1085 Núm. 1001.—3.999 ptas.

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 871/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.578.426 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 11.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

**FINCA QUE SE SUBASTA**

Finca 100.—Vivienda tipo B-10 de la planta alta 9.ª de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal núm. 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 207,50 metros cuadrados, siendo la útil de 152,40 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vivienda tipo B-9 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene 2 pequeñas terrazas, caja de escalera y rellano de la misma; derecha, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-12 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al repetido patio de luces al que tiene una pequeña terraza y vuelo a cubierta de la planta inferior, al que tiene terraza descubierta motivada por el retranqueo del edificio en esa planta y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe, y fondo, vuelo a cubierta de la planta inferior al que tiene la citada terraza descubierta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,658 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 121, finca 21.274.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1086 Núm. 1000.—4.257 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de separación matrimonial núm. 361/84, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Marina Gallego Espadero, contra don José Fernández García, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José

Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos incidentales de separación matrimonial núm. 361/84, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Marina Gallego Espadero, mayor de edad, vecina de Ponferrada, representada por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez y defendida por el Letrado don José Alvarez de Paz, designados ambos por el turno de oficio, contra el esposo de la misma, don José Fernández García, mayor de edad y con domicilio en Berlanga del Bierzo, el cual ha sido declarado en rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, y

Fallo: Que debo decretar y decreto la separación del matrimonio formado por doña Marina Gallego Espadero y don José Fernández García, la disolución del régimen económico matrimonial de los mismos, otorgando a la esposa la guarda y custodia de los tres hijos menores del matrimonio, M.<sup>a</sup> Cristina, Oscar Isidro y Verónica, pudiendo el padre visitarlos y tenerlos en su compañía todos los sábados y domingos desde las diez de la mañana hasta las ocho de la tarde. En concepto de alimentos para los tres hijos menores, hasta su mayoría de edad y a cargo del padre, se concede la cantidad de cinco mil pesetas para cada hijo que serán satisfechas mensualmente y por meses vencidos y que serán revisadas anualmente en la misma proporción que experimente el aumento o disminución que en su caso pueda tener el salario del padre de los mismos, debiendo efectuar el ingreso por giro postal o ingresándolo en la cuenta bancaria que al efecto designe la esposa y dentro de los cinco primeros días de cada mes, no procediendo señalar pensión alguna en favor de doña Marina Gallego Espadero a cargo de su esposo.

Una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Toreno en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte demandante inste la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.”

Dado en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible). 1211

Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Pri-

mera Instancia de este Juzgado en el juicio declarativo de menor cuantía número 52/85, seguido a instancia de doña Guadalupe Rabanedo Barrio, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Castroalbón contra la viuda y herederos desconocidos de don César Castellanos Mata, contra la Compañía de Seguros “Agrupación Mutua de Seguros Alpha”, con domicilio en Madrid, calle Soria, n.º 9, plantas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>; y contra la Comunidad General de Regantes de Santa María del Páramo, en reclamación de 2.206.850 pesetas que se emplaza mediante la presente a la viuda y herederos desconocidos de don César Castellanos Mata que tuvo su último domicilio en Santa María del Páramo, para que en el término de veinte días comparezcan en los presentes autos, a que procede, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

La Bañeza, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1214 Núm. 960.—1.462 ptas.

Juzgado de Distrito  
de Astorga

Doña María del Carmen Monje Alonso, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito se siguen autos de juicio verbal de faltas núm. 423/84, y cuya tasación de costas es la siguiente:

TASACION DE COSTAS:

	Pesetas
Tasa Judicial por registro del juicio .....	45
Tasa Judicial por diligencias previas .....	70
Tasa Judicial por tramitación de juicio .....	440
Tasa Judicial por una Carta-Orden x 165 .....	165
Tasa Judicial por ejecución de sentencia .....	70
Indemnización al perjudicado RENFE .....	1.750
Registro y Timbre .....	750
Pólizas de la Mutualidad .....	180
BOLETIN OFICIAL de la provincia N.º 5611, 989 y N.º 6752, 1.849 pesetas .....	4.788
Gastos posteriores .....	350
6 % Tasación .....	330
<b>Total .....</b>	<b>9.113</b>

Importe de la presente tasación de costas la cantidad de 9.113 pesetas, salvo error u omisión, correspondiente a satisfacer a Juan Carlos Prieto Sonto.

Astorga, a seis de febrero de 1985.—Firmado: María del Carmen Monje Alonso.—Rubricado.

Lo inserto concuerda con su original

a que me remito y para que sirva de notificación al encartado Juan Carlos Prieto Sonto y expido la presente en Astorga, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—María del Carmen Monje Alonso.

1121 Núm. 880.—1.935 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.249/84, seguidos a instancia de Angel Victoriano Fernández Carracedo, contra José Manuel Rodríguez Torres, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 136.000 pesetas; más el 10 % en cómputo anual, en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a la empresa José Manuel Rodríguez Torres, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 1114

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1907/84, seguidos a instancia de Enrique Ares Segade contra Talleres Canal, S. A. y más sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de marzo próximo a las 10,15 horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Talleres Canal, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. Luis Pérez Corral. 1274

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 28 de junio de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, don Jaime Lobo Asenjo, don José Luis Merino García, don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, doña Noemí Álvarez Pintor, doña Lina Freire Suárez, don Antonio Cuende Herrero, don José López Robles, don César Crespo Crespo, don Marcelino Alonso Varela, don Manuel Cabezas Esteban, don Ernesto Valladares León, don Domingo Marcos Domínguez, don Silvestre Arada Vega, don José Manuel Serrano Ortiz, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Ramón Ferrero Rodríguez, don Florencio Calvo de la Gala, don José Antonio Cabañeros Posado, don José Panero Flórez y don Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, don Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, don José Manuel Valle Caverro, hallándose presente el Interventor de Fondos, don Carlos Echeto Allayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Hijo Adoptivo de la Provincia de León al Excelentísimo señor don Claudio Sánchez Albornoz.

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 28 de junio de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, don Jaime Lobo Asenjo, don José Luis Merino García, don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, doña Noemí Álvarez Pintor, doña Lina Freire Suárez, don Antonio Cuende Herrero, don José López Robles, don César Crespo Crespo, don Marcelino Alonso Varela, don Manuel Cabezas Esteban, don Ernesto Valladares León, don Domingo Marcos Domínguez, don Silvestre Arada Vega, don José Manuel Serrano Ortiz, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Ramón Ferrero

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 23 de febrero de 1985. 741

**EXTRACTO ACTA SESION EXTRAORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,  
DIA 31 DE MAYO DE 1984 (Continuación)**

Aprobar las modificaciones planteadas en varias obras incluidas en los Planes Provinciales de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal.

Conceder prórroga para la terminación de las obras de: "Acondicionamiento caminos en el Municipio de Villafranca del Bierzo —2.ª Fase—", "Acondicionamiento del camino de acceso a Valverde", "Asfaltado del C. V. de Igüña al C. V. de Tremor de Arriba —1.ª Fase—", "Contrucción de Consultorio Médico y vivienda en Vegarizna" y "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Reliegos".

Denegar la petición de los Ayuntamientos de Lucillo, Quintana del Castillo y Santa María de la Isla de que se les encomiende la ejecución de obras del Plan Provincial de 1984.

Aprobar varias certificaciones de obra ejecutada en las de instalación de teléfonos públicos de servicio en localidades de esta provincia.

Aprobar el cambio de las obras de "Urbanización de la C/ Antonio Bordas de La Bañeza —1.ª Fase—", y "Acondicionamiento del camino de acceso a Espinoso de Compludo —1.ª Fase—", ambas incluidas en el Plan Provincial de 1984, por las de "Pavimentación de calles en San Mamés de la Vega —1.ª Fase—" y "Camino de acceso a Salas de los Barrios y empalme con el C. V. a San Cristóbal de Valdeusa", por el mismo importe y con igual financiación.

Aprobar la convocatoria por la que se convoca la realización de obras en régimen de "acción comunitaria", integrado en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Pajares de los Oteros de que se reduzca su aportación a las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Pobladura de los Oteros".

Aprobar el pago con cargo a fondos propios de la Diputación de 2.538.905 ptas. a que asciende la subvención estatal de las obras de "Pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho —1.ª Fase—", sin perjuicio de reponer dicho crédito si se llegara a obtener la rehabilitación de dicha subvención estatal.

Poner a disposición la fianza que por importe de 144.673 ptas., depositó la Empresa Eléctrica de Villacelama, S.L., para garantizar la ejecución de las obras de "Mejora de la red de B. T. en San

Román de los Oteros", del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de León, conforme tiene interesado.

Aprobar el Plan Especial de Electrificación Rural por un importe total de 134.900.000 ptas. de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cooperación y Acción Municipal.

Conceder anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Folgoso de la Ribera, San Justo de la Vega, Truchas, Cabrerros del Río, Igüena, Villagatón y Valdefuentes del Páramo, según las condiciones establecidas como tipo.

Nombrar Alcaldes Pedáneos de las entidades locales menores de Camplongo, Urdiales del Páramo, Villarín del Páramo y Narayola.

Adquirir la obra de D. Antonio Palau, "Manual del librero hispano americano, bibliografía española e hispanoamericana general, desde la invención de la imprenta hasta nuestros días", por importe de 300.000 ptas. con destino a la biblioteca provincial.

Concertar la vigilancia del Hospital General con PROSE, S. A. en la suma de 182.116 ptas. al mes, realizando gestiones con el INSALUD para guardar Hospital y Residencia conjuntamente, así como pedir la colaboración de la fuerza pública en las labores de vigilancia.

Adjudicar definitivamente los trabajos de redacción de normas subsidiarias en Toreno, Villamañán y Posada de Valdeón a D. Alfonso Fernández Castro, D. Fernando Laredo Núñez y D. Salustiano Crespo Rodríguez, respectivamente.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno por el que se contrata la edición de las obras, tesis y trabajos premiados por el Jurado de Ciencias de la Naturaleza de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, a las empresas que en él se indican.

Financiar varias obras en el Municipio de Bustillo del Páramo, como compensación por la cesión de terrenos que hizo este Ayuntamiento para las fincas que la Diputación tiene en esta localidad.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos de Llanos contra el acuerdo del Pleno de 24-11-83, por el que, mientras permanezca en situación de licencia por enfermedad prorrogada, se le abona el sueldo base y la protección familiar.

Aprobar la construcción de 50 viviendas protegidas a promover por el I. P. P. V. en el Nuevo Núcleo de Riaño y 25 más a través del Patronato Provincial de la Vivienda Rural.

Declarar a D. Feliciano Castaño Castaño, Peón Caminero, jubilado forzoso al cumplir los 65 años de edad.

Aprobar la actuación de la Orquesta de Metales de Radiotelevisión Española y del Coro Universitario en León capital, Villafraanca, Astorga y otras localidades de la provincia.

Aprobar el proyecto de Convenio entre la Diputación y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, sobre estadísticas agrícolas, siempre que la Diputación esté en igualdad de condiciones que el resto de los firmantes y con igual aportación económica.

Reconocer a las Asistentes Sociales D.ª Olga Cobo Fernández, D.ª M.ª Rosario González Alvarez, D.ª Ana M.ª Eguiagaray Martínez y D.ª M.ª Luisa Herrero Fuertes, el coeficiente retributivo 3,6, en lugar del actual 2,9, y el índice de proporcionalidad 8.

Iniciar expediente para la adquisición mediante concurso público de una máquina fotocopidora con destino al Palacio Provincial.

Aprobar las bases a las que se sujetará la concesión de premios "Fray Bernardino de Sahagún" y la VII Bial de Poesía, y que se hagan públicas las convocatorias para tales certámenes para el presente ejercicio de 1984.

Ratificar diversas resoluciones de la Presidencia adoptadas desde la sesión extraordinaria de 10 de este mismo mes.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de aquellos actos y gestiones en los que participó representando a la Corporación.

El Diputado D. Jaime Lobo, en el capítulo de ruegos y preguntas pide que el Gabinete de Prensa tenga una información objetiva de lo tratado en las Comisiones Informativas, en lugar de la asistencia a ellas de otros periodistas.

D. Pedro Vizcay interviene para decir que las informaciones de las Comisiones han de resaltar el hecho de que son meros proyectos o propuestas.

D. Jaime Lobo pide que se restablezca la actuación plena del encargado de protocolo para un mejor apoyo de los Diputados en sus relaciones externas.

D. Manuel Rodríguez Barrero insiste en la necesidad de coordinar la convocatoria y celebración de reuniones de Comisiones Informativas para evitar la coincidencia de horario entre dos o más Comisiones.

D. Jesús Abad Ibáñez interviene para decir que en el asunto número 33, ha existido un error que afecta al Ayuntamiento de Molinaseca y que deberá ser subsanado.